

Decreto exento N° _____

952

Puente Alto,

5 JUL 2013

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El Convenio suscrito con el Serviu Metropolitano con fecha 6 de octubre de 2011, para el desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios y la ejecución del Proyecto Parque La Cañamera.
2. El Decreto exento N° 532 fechado el 5 de abril de 2012, que aprueba el convenio mencionado en el considerando anterior.
3. La necesidad de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PARQUE JUAN PABLO SEGUNDO".
4. El memorándum N° 348 de 28 de Junio de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la construcción de "**CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, PARQUE JUAN PABLO SEGUNDO**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.